

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo de Consejo Regional N° 000024

Callao, 28 de febrero del 2014

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 28 de febrero del 2014, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### VISTOS:

La Carta s/n de fecha 14 de noviembre de 2013, de la empresa Mama Okllo Films E.I.R.L.; el Informe N° 032-2013-GRC/GRECD/JAM y el Informe N° 308-2013-GRC/GRECD, de fecha 19 de noviembre de 2013, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorándum N° 485 – 2014 – GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 534 – 2014 – GRC / GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 003 – 2014 – GRC / CR – CESC de la Comisión de Educación, Salud y Cultura del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

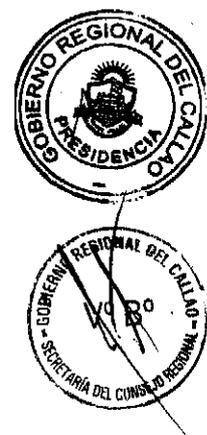
### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, tienen entre otras finalidades el fomentar el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes...”; asimismo, los Gobiernos Regionales, tienen como misión el de organizar y conducir la gestión pública regional en atención a sus competencias y en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, con la finalidad de contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Artículo 6º de la norma referida en el considerando precedente, establece que el: *“Desarrollo regional, comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental...”*; asimismo, el literal b), del Artículo 47º de la norma señalada, indica que entre las funciones de los Gobiernos Regionales, se encuentra la de: *“Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y el programa de desarrollo del deporte y recreación en la región...”*;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 125º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación; concordante con lo dispuesto por el Artículo 47º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Carta s/n de fecha 14 de noviembre de 2013, la empresa Mama Okllo Films E.I.R.L., empresa realizadora de proyectos audiovisuales, comunica que se encuentra post produciendo el largometraje Viejos Amigos, ganador del premio otorgado por Dicine, en homenaje al Callao, pues retrata la vida de los chalacos dentro de un espíritu de humor y amistad, rescatando los mejores lugares del Callao, lo cual permitirá que los chalacos revaloren



la identidad cultural en la Región Callao, solicitando al Gobierno Regional del Callao un auspicio económico de S/.252,000.00 nuevos soles para la realización de la citada película;

Que, según Informe N°308-2013-GRC/GRECD, de fecha 19 de noviembre de 2013, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, quien haciendo suyo el Informe N°032-2013-GRC/GRECD/JAM de fecha 18 de noviembre de 2013, elaborado por el especialista en Gestión Pública, informa que, la solicitud se encuentra sustentada en dicho informe, documento en el que se concluye que resulta procedente el auspicio económico solicitado por la empresa MAMA OKLLO FILMS E.I.R.L., hasta por la suma de S/. 72,500.00 (Setenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) para parte de la realización de la post producción de la película "Viejos Amigos", la que realzará la vida de la población chalaca, así como los mejores lugares del Callao, fomentando la identidad regional; señala que dentro del conglomerado expresivo de la cultura, el cine incluye la realización dinámica de todas las artes, y es un fenómeno cultural que contiene en sí mismo, expresiones creativas de la sociedad, siendo un medio de comunicación social; señalando que la película "Viejos Amigos" es una comedia sobre la amistad, la tradición y el Callao, convirtiéndose en un homenaje a nuestra Región, que miles de personas a nivel nacional e internacional conocerán;

Que, mediante Memorándum N° 485-2014-GRC/GRPPAT la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa de la existencia de disponibilidad presupuestal, hasta por la suma de S/. 72,500.00 (Setenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para atender lo solicitado por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

Que, corresponde a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 73º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao: *"ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica prospectiva, presupuesto, tributación, ordenamiento territorial, racionalización y estadística. Es la encargada de contribuir a un ordenado y sistemático proceso de gestión del Gobierno Regional, mediante la formulación, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, programas y presupuesto del Gobierno Regional. Además norma y centraliza las estadísticas de la jurisdicción"*; teniendo además la responsabilidad de: *"Programar, formular, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público"*; unidad orgánica, que, en ejercicio de sus competencias, y habiendo tomado conocimiento del caso materia de solicitud, ha informado de la Disponibilidad Presupuestal y de la Fuente de Financiamiento para atender lo solicitado;

De otro lado, el auspicio económico, solicitado guarda relación con las funciones asignadas a la Entidad a través de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, por medio de las diferentes manifestaciones culturales como en el presente caso lo constituye el cine, potenciándose así, según el informe emitido, el desarrollo de la identidad regional y el aspecto recreativo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 130º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, siendo la mencionada unidad orgánica la responsable;

Que, de acuerdo con el Informe N° 534-2014-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que resulta atendible el otorgamiento del auspicio económico propuesto la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deportes, por el total de la suma ascendente a S/. 72,500.00 (Setenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) a favor de Mama Okllo Films E.I.R.L., para el fin expuesto en el Informe N° 308-2013-GRC/GRECD, de fecha 19 de noviembre de 2013; previa aprobación y autorización en Sesión del Consejo Regional;



Que, por Dictamen N° 003-2014-GRC/CR-CESC de la Comisión de Educación, Salud y Cultura se recomienda al Consejo Regional aprobar el otorgamiento de un auspicio económico a favor de Mama Okllo Films E.I.R.L., por el total de S/. 72,500.00 (Setenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para el fin expuesto en el Informe N° 308-2013-GRC/GRECD, de fecha 19 de noviembre de 2013, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deportes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 003-2014-GRC/CR-CESC de la Comisión de Educación, Salud y Cultura; en consecuencia, otórguese un auspicio económico a favor de Mama Okllo Films E.I.R.L., por el total de S/. 72,500.00 (Setenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para el fin expuesto en el Informe N° 308-2013-GRC/GRECD, de fecha 19 de noviembre de 2013, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deportes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración verificar la representatividad de la persona jurídica beneficiaria;
3. La Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, como unidad orgánica competente, deberá en su oportunidad, emitir Informe a la Gerencia de Administración con respecto al auspicio económico otorgado, cumpliendo además con supervisar la finalidad de su destino; siendo ambas Gerencias responsables de ejercer el control simultáneo y posterior, de acuerdo con la recomendación dada por la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 534-2014-GRC/GAJ;
4. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Administración, responsabilizarse por el cumplimiento del principio de legalidad de los actos administrativos que genere el presente Acuerdo de Consejo Regional y del fiel cumplimiento del mismo.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

  
RINO JOSUE COTERA CORDOVA  
Encargado del Despacho  
De Secretaría de Consejo  
Regional

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE